



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134
CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO – BOLÍVAR

Proceso: Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2019-00537-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, presentado por NOHORA BERMÚDEZ NÚÑEZ, contra SANTIAGO VARGAS MÉNDEZ, informando que se encuentra pendiente resolver solicitudes de entrega de depósitos judiciales en favor de la demandante. Provea. Turbaco (Bol), 27 de septiembre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el proceso ejecutivo singular de la referencia, se observa que el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución en firme y liquidación del crédito debidamente aprobada.

Por tanto, no encuentra el despacho reparos en ordenar la entrega en favor de la demandante de los depósitos judiciales pendientes por entregar hasta el límite de la cuantía aprobada en la liquidación. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ENTRÉGUENSE los depósitos judiciales constituidos a favor de la Sra. NOHORA BERMÚDEZ NÚÑEZ, que se encuentran depositados en la cuenta de este juzgado hasta llegar al límite de lo adeudado.

SEGUNDO: por secretaría, procédase con la liquidación de costas.

TERCERO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO

JUEZ

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68f9def0b0e9bc5ea2f665eaab326c12a9c84382f73894e4e47f016b61654f64**

Documento generado en 27/09/2023 04:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>